

Expediente: 10/21-D3

Carátula: IÑIGUEZ HECTOR SEBASTIAN C/ LA CIENEGA SRL. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/11/2022 - 05:21

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 10/21-D3



H20901476046

JUICIO: IÑIGUEZ HECTOR SEBASTIAN c/ LA CIENEGA SRL. s/ DESPIDO EXPTE 10/21-D3

Concepción, 22 de noviembre de 2022

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. INFORMATIVA. Oficiese **1)** A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a fin de que sirva informar sobre todos los aportes patronales y/u otros realizados por LA CIENEGA S.R.L. CUIT N°30-70845247-1 para el Sr. Iñiguez Héctor Sebastián DNI N°31.310.571, ello desde el año 2011 al 2019. Se deberá indiciar datos del empleado, período de aporte, mes a mes durante ese lapso de tiempo. Siempre y cuando la información solicitada este dentro de los alcances previsto por el art. 101 de la Ley 11.683 t. o. y sus modificaciones, y art. 110 C.T.P., como así también que constare en registraciones, libros o archivos a efectos de sustentar dichos informes. **2)** A la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a fin de que sirva informar: Para quien se encontraba trabajando en relación de dependencia (registrado conforme reglamentación del AFIP) el Sr. Iñiguez Héctor Sebastián, DNI N°31.310.571, durante los años 2004 al 2019. Si el Sr. Iñiguez Héctor Sebastián, DNI N°31.310.571 trabajó en relación de dependencia para LA CIENEGA S.R.L. CUIT N°30-70845247-1, y durante qué período de tiempo. Siempre y cuando la información solicitada este dentro de los alcances previsto por el art. 101 de la Ley 11.683 t. o. y sus modificaciones, y art. 110 C.T.P., como así también que constare en registraciones, libros o archivos a efectos de sustentar dichos informes. **3)** Al Correo Oficial de la República Argentina, a los fines que sirva informar sobre la autenticidad de las siguientes Cartas Documentos: N°860075382 y 860075303, las cuales deberán acompañarse. **4)** A la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (OSPRERA), a fin de que sirva informar: Sobre todos los aportes patronales y/u otros realizados por LA CIENEGA SRL CUIT N°30-70845247-1 para el Sr. Iñiguez Héctor Sebastián, DNI N°31.310.571, ello desde el año 2011 al 2019, se deberá indicar datos del empleado, período de aporte, mes a mes durante ese lapso de tiempo. Haciéndose constar en dichas rogatorias que deberán ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 411 2do. Párrafo del C. P. C. y C., que deberá transcribirse.-

Actuación firmada en fecha 25/11/2022

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.